

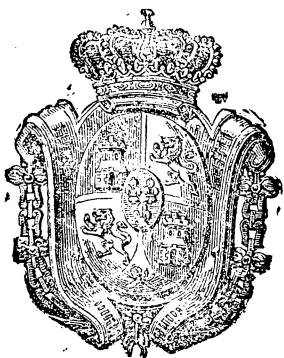
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2314.

JUEVES 18 DE FEBRERO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO.

La Regencia provisional del Reino ha tenido á bien nombrar en 8 del actual al ministro del tribunal supremo de Justicia D. Antonio Gonzalez enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. en mision extraordinaria cerca de S. M. Británica para felicitarla por su feliz alumbramiento, habiéndose servido mandar al propio tiempo que le acompañe como secretario de dicha mision extraordinaria D. Luis de Flores, oficial segundo de esta primera secretaria del despacho de Estado.

La Regencia provisional del Reino se ha servido conceder con fecha 8 del actual al Sr. D. Mariano Carnerero, ministro plenipotenciario de S. M. en Suiza, la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera seccion.

La Regencia provisional del Reino recibió con sorpresa en la tarde de ayer una comunicacion del gefe político en que le daba parte de haber sido alterada la tranquilidad de esta capital por un grupo de 200 á 300 estudiantes del colegio de San Carlos.

El escándalo público producido por tan criminal atentado y el ultraje hecho á las leyes por jóvenes que debieran ser modelo de sumision y compostura, reclaman una represion pronta y enérgica. No es este desgraciadamente el primer exceso cometido por aquellos escolares: ya en el año anterior con otros motivos y pretextos se faltó abiertamente y en tropel, dentro del mismo establecimiento de San Carlos, a cuanto la disciplina académica exige, y la sociedad tiene derecho á que sea siempre respetado. La reincidencia en tan desagradables sucesos, alentada tal vez por la impunidad, revela sobradamente que en el colegio de San Carlos existe algun defecto, bien en su organizacion y régimen, bien en las personas que se hallan á su frente, que es necesario corregir sin contemplacion de ningun género.

La Regencia por lo tanto, decidida como está á no consentir que bajo ningun concepto se perturbe jamás el orden público, ha dado toda la importancia que merece a esta indisculpable tentativa; y ha acordado que dentro del término de cuatro dias, haciendo V. E. uso de cuantos medios conceden las leyes a su autoridad sobre los establecimientos de enseñanza, y sin perjuicio de los demas procedimientos á que haya lugar en los tribunales ordinarios, proponga al Gobierno las penas académicas que deban aplicarse desde luego, así á los empleados de San Carlos que por debilidad ú otras causas hayan podido consentir ó disimular estos excesos, como á los que por cualquiera motivo se hayan dejado arrastrar de sugeriones mal intencionadas hasta el extremo de tomar parte en los acontecimientos de la tarde de ayer.

De orden de la Regencia provisional del Reino lo digo á V. E. para su mas puntual cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1841.— Manuel Cortina.—Sr. presidente de la direccion general de Estudios.

Resultado de las elecciones para Diputados y propuestas de Senadores en las provincias siguientes:

ALBACETE.

Diputados.

D. José Alfaro Sandoval.
D. Alfonso Escalante.
D. Pascual María Cuenca.
D. Juan Alvarez Mendizabal.

Suplentes.

D. Antonio Gonzalez.
D. Francisco Linage.

Propuesta para un Senador.

D. Miguel Chacon y Duran.
D. Joaquin María Ferrer.
D. Agustin Fernandez de Gamboa.

ALICANTE.

Diputados.

D. Joaquin María Lopez.
D. Vicente Santonja.
D. Ignacio Puigmoltó.
D. José Guillen y Gras.
D. Gerónimo Sendra.
D. José Antonio Bolafer.

Suplentes.

D. Joaquin Verdú y Perez.
D. Luis María Proyet.

Lista triple para dos Senadores.

D. Joaquin Abargues.
D. José Bru y Piqueres.
D. Ignacio Puigmoltó.
D. Vicente Santonja.
D. Cayetano Aragonés.
D. José Pascual y Julia.

CADIZ.

Diputados.

D. Julian Lopez.
D. Manuel Lacoste.
D. José Manuel Vadillo.
D. Manuel Gibert y Pastor.
D. Manuel Sanchez Silva.
D. Angel Iznardi.

Suplentes.

D. Olegario de los Cuetos.
D. Juan Alvarez Mendizabal.
D. Pedro Daza y Guzman.

Lista triple para dos Senadores.

D. Bartolomé Venegas.
D. Antonio Martinez de Velasco.
D. Rafael Jimenez Frontia.
D. Miguel Araoz.
D. Francisco Martinez de Larraz.
D. Joaquin Frias.

CUENCA.

Diputados.

D. Juan Lopez Pelegrin.
D. Ambrosio Villava.
D. Manuel Belinchon.
D. Agustin Severiano Fernandez.
D. Fermin Caballero.

Suplentes.

D. Bernardo Belinchon.
D. Leon Sanchez Quintanar.

Propuesta de un Senador.

D. José Joaquin de Moya.
D. Mateo Miguel Aillon.
D. Vicente Leon.

GUADALAJARA.

Diputados.

D. Tomas Lillo.
D. Luciano Lanza.
D. José Lucas García.

Suplente.

D. Esteban de la Peña.

Propuesta de un Senador.

D. Joaquin Verdugo.
D. Gregorio García.
D. Fernando Castro Perez.

HUESCA.

Diputados.

D. Pascual Madoz.
D. Agustin Nogueras.
D. Mariano Montañés.
D. Valentin Ferraz.

Suplentes.

D. Mariano Torrente.
D. Rafael Jimenez Frontin.

Para la primera propuesta de un Senador, solo ha obtenido mayoría de votos

D. Agustin Nogueras.
Y para la segunda los siguientes:
D. Luis del Corral.
D. José Ferraz.

LERIDA.

Diputados.

D. Pascual Madoz.
D. Antonio Viadera.
D. Ramon Macia de Lleopart.

Suplente.

D. Rafael Degollada.

MURCIA.

Diputados.

D. José Diaz Gil.
D. Mariano de la Paz García.
D. Antonio Moya y Angeler.
D. Miguel Andres Starico.
D. Juan Alvarez Mendizabal.
D. Antonio Villaralbo y Frias.

Suplente.

D. Diejo Pareja y Torres.

Propuesta de un Senador.

D. Pedro Chacon.
D. Gabino Gasco.
D. Alfonso Adrian Leonés.

SORIA.

Diputados.

D. José Lucas García.
D. Pedro Gomez de la Serna.

Propuesta de un Senador.

D. Francisco Martinez Larraz.
D. Andres Orinaga.
D. José Lucas García.

Diputados.

D. Baldomero Espartero.
D. Andres Alcon.
D. Antonio Gonzalez.
D. Joaquin María Lopez.
D. Juan Bautista Osa.
D. Felipe Calza.
D. José Ignacio Marau.
D. Vicente Sancho.
D. Domingo Mascarós.

Suplentes.

D. Vicente Bru.
D. Manuel Benedicto.
D. José Ferriol.

Primera propuesta para un Senador.

D. Antonio Martinez de Velasco.

D. Pedro Chacon.
D. Miguel Osca.

Segunda propuesta para un Senador.

D. Valentin Ortigosa.
D. Francisco Ferrandis.
D. Mariano Cabrerizo.

ZARAGOZA.

Diputados.

D. Jnan Antonio Milagro.
D. Angel Polo y Monge.
D. Joaquin Ortiz de Velasco.
D. Joaquin Inigo.
D. Evaristo San Miguel.
D. Javier de Quinto.

Suplentes.

D. Pio Laborda.

Propuesta para un Senador.

Duque de la Victoria.
D. Francisco Ferraz.
D. Miguel Laborda y Galindo.

JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Diciembre de 1840.

Estado demostrativo de las fincas que la junta ha adjudicado en dicho mes á los mejores postores, segun los resultados de los remates; comprendiéndose tambien el total de los meses anteriores, segun está mandado.

Provincias.	Número de fincas rústicas y urbanas.	Valor en tasacion. Reales vellon.	Idem en venta. Reales vellon.
Búrgos.....	11	202,605	701,020
Ciudad-Real..	29	139,130	387,890
Cáceres.....	2	196,500	238,050
Córdoba.....	43	572,798	1.363,516
Guadalajara..	99	98,839	179,547
Granada.....	10	73,913	195,450
Huesca.....	23	60,128	65,405
Jaen.....	47	178,382	383,562
Logroño.....	154	976,498	1.710,240
Málaga.....	24	189,005	316,490
Murcia.....	21	629,585	1.640,460
Orense.....	36	148,691	429,990
Oviedo.....	18	27,417	60,167
Sevilla.....	82	2.142,994	5.817,200
Salamanca....	2	61,220	64,900
Segovia.....	8	312,157	874,200
Vitoria.....	2	5,725	79,65
Valladolid....	31	438,430	1.076,498
Zaragoza.....	277	1.593,827	4.076,646
Tarragona....	5	41,910	45,590
Total de fincas adjudicadas en el mes de Diciembre.	924	8.089,754	19.634,786
Idem en los meses anteriores..	35,159	623.082,691.. 2½	1375.347,543.. 7
Total de fincas adjudicadas hasta fin de Diciembre de 1840.	36,083	631.172,445.. 2½	1394.982,329.. 7

Estado demostrativo de los capitales de foros, enfiteusis ó arrendamientos anteriores al año de 1800 que en dicho mes ha adjudicado la junta á los mejores postores, segun los resultados de los remates.

PROVINCIAS.	Número de censos.	Valor de la capitalizacion. Rs. vn.	Id. del de venta. Rs. vn.
Coruña.....	9	290,648.33	404,736.22
Orense.....	21	136,759.. 8	158,679.. 6
Pontevedra.....	17	111,662..27	112,862..27
Total de foros adjudicados en el mes de Diciembre. . .	47	539,071	656,278..21
Idem en los meses anteriores.	1,546	18.839,177.. 8	22.691,405.. 30
Idem hasta fin de Diciembre de 1840..	1,593	19.378,248.. 8	23.347,684.. 17

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino ha tenido á bien declarar la propiedad en el juzgado de primera instancia de Bejar á D. Manuel Diz, y nombrar jueces de primera instancia en propiedad del partido de la Mota del Marques á D. Policar-

po Mozo; y de la Nava del Rey, ahora Alaejos, á D. Francisco Garcia Somolinos, los cuales desempeñan actualmente los mismos juzgados por nombramiento de la junta de Valladolid.

ERRATA.

En la Gaceta del miércoles 17 de Febrero de 1841, plana 1ª, columna 2ª, línea 5ª, donde dice: D. Mariano Carlos de Onís, léase: D. Mauricio Carlos de Onís.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

Oran 16 de Enero.

El general Lamoriciere continúa sus expediciones con muy feliz éxito. El 12 hizo una salida con toda la division de Orán y cayó como un relámpago en medio del llano de Sig, recogiendo todos los ganados é incendiando las tiendas y chozas sin encontrar resistencia. A la vuelta tropezó con los enemigos, y entre ellos un batallon de Abd-el-Kader que nos hizo fuego, y sin embargo de que el convoy embarazaba mucho, y que los caballos hacia 20 horas que no habian bebido, mandó el general hacerle frente, y ejecutando la caballería una carga precipitada, dejó destruido el batallon regular, quedando en el campo 500 muertos, y habiendo huido los restos asidos á la cola de los caballos de sus compañeros, de modo que un cuarto de hora despues ya no se veia un solo burnus por todo el horizonte.

El resultado ha sido quedar en el campo 500 muertos enemigos, 10 bueyes cogidos, 10 carneros, 85 caballos y mulas, 400 fusiles y un gran número de yataganes y de pistolas. Por nuestra parte hubo 2 capitanes muertos, los Sres. Follachez, de cazadores de Africa, y Brosset del 15 ligero, 7 soldados muertos y 34 heridos. Desde el combate de la Skak nada hemos visto de semejante en la division de Orán.

Esta accion ha sido conducida por el general Lamoriciere con el vigor é inteligencia que tiene acreditadas, y todos los cuerpos han rivalizado en celo y bravura. El tiempo ha sido hermoso, y ha favorecido esta expedicion.

La consternacion de los árabes no puede ser mayor, y á fin de aprovechar estas ventajas y obtener resultados aun mas positivos, se dispone el general para nuevas salidas.

Cherchel 30 de Enero.

Tengo que comunicaros la fatal noticia de haber sido muerto el gobernador de esta plaza, que lo era el comandante de batallon Gauthrin, hombre de valor y de esperanzas, el cual ha perecido á impulso de dos balas enemigas.

Mr. Gauthrin se puso á la cabeza de una pequeña columna para sorprender á una tribu á tres leguas de Cherchel. Esta excursion le habia salido perfectamente, pues sorprendió á los kabilas, incendió sus aduares y les cogió un rebaño de carneros y bueyes que se traia la columna. Mas recobrados los kabilas del terror que el primer golpe infundió en ellos, se reunieron en las alturas que dominan el camino por donde debian regresar nuestras tropas, se emboscaron, y aprovechándose de un momento favorable, atacaron por sorpresa la retaguardia, en la que iba el bravo gobernador, el cual herido de dos balas cayó cadáver del caballo. La cabeza de la columna habia pasado á esta sazón un desfiladero que llaman las Arcadas, y á pesar del fuego que se hacia á sus espaldas continuó su camino. Los oficiales y soldados que se encontraban á las inmediaciones de Mr. Gauthrin no quisieron dejar su cuerpo en poder de los enemigos que avanzaban, en cuya noble lucha fueron muertos varios individuos de tropa y dos oficiales heridos; mas como la retaguardia estaba comprometida y no era socorrida, se vieron precisados á dejar en poder de los kabilas el cuerpo del comandante y los de los otros muertos. Hemos perdido entre todos 11 muertos y 16 heridos.

La expedicion se puso en marcha á las cuatro de la mañana del dia 10 por la puerta del Sur en direccion de Milianah, y siguiendo el camino que conduce al blockaus de la Higuera, se dirigió, guiada por los árabes, hácia el llano del Este. La columna atravesó por tres veces el Qued-el-Rumiah dejando á su izquierda las montañas de Ras-el-Amuseb ó de Chenonan, y habiendo llegado nuestras tropas al punto determinado, devastaron é incendiaron todo sin la menor resistencia, pues que los árabes habian sabido de antemano que iban á ser atacados, y huyeron: así fue que conseguido el objeto, regresaban nuestras tropas tranquilamente por el camino de Cherchel, trayendo un rebaño considerable y 6 potros árabes.

La retirada no se ejecutaba con el debido orden, por cuanto era preciso escoltar un convoy, y ademas los soldados venian cargados de botin. En este momento, llenos de desesperacion, los árabes de la tribu asolada se reunieron y se colocaron en emboscada en un barranco cerca del acueducto romano, desde cuyo punto hicieron un fuego mortífero sobre la retaguardia, compuesta de unos 60 hombres.

El comandante de la columna habia dado orden á la vanguardia de tomar, en caso de ataque, posiciones, y enviar 150 hombres para reforzar la retaguardia; mas sea que no oyó el gefe de la primera el fuego, ó sea por otro motivo, lo cierto es que la orden no se cumplió, y que en el mismo momento en que el comandante Gauthrin animaba á sus soldados fue herido por dos balas en la cabeza, una que le entró por la mandíbula y le salió por la nuca, y otra por la frente, atravesándole la cabeza.

Se dió inmediatamente aviso de esta desgracia á la vanguardia; pero no por eso retrocedió. Los subtenientes de la legión Colineau y Bernelle, y pienso que el sargento primero Bomí hicieron inútiles esfuerzos para recoger el cadáver

del comandante que estaba en poder de los árabes; pero llenos de fatiga, privados de todo socorro, y á punto de carecer de municiones, se vieron en la precision de retirarse á la ciudad.

A las seis de la mañana la expedicion entraba por la puerta de Argel, trayendo á lo mas 100 carneros, 16 bueyes, y unas 20 cabras; todo lo demas habia sido abandonado.

Cuatro horas despues llegaron 180 hombres conducidos por el capitán de ingenieros Bouteillon, trayendo nueve cadáveres sin cabeza y completamente desnudos: unos enfermos dirigidos por un empleado habian traído antes otros dos.

Al dia siguiente 11 se hicieron los honores fúnebres al comandante Gauthrin. (Correspondencia particular.)

Argel 2 de Febrero.

Por una comunicacion del coronel Cavaignac llegada ayer se sabe que la guaracion de Medeah se encuentra en una situacion favorable, sin embargo del riguroso frio y de haber tenido un pie de nieve durante muchos dias.

Los partes de Constantina y de Bona son muy satisfactorios en general: la tribu de los Beni-Ouelban, que se habia hecho culpable de algunos asesinatos acaecidos en el camino de Philippeville, ha sido severamente castigada, dando muerte á varios de sus habitantes, y apoderándose de sus ganados. Desde el último correo nada mas de particular ha ocurrido por esta provincia.

La bahía de Stora ha sido en la última tempestad teatro de espantosos desastres. Un pequeño buque francez llamado Eugene ha varado en la costa cerca de Bugía, y su tripulacion compuesta de seis hombres ha sido hecha prisionera por los kabilas, que ofrecen darles libertad mediante cierto rescate. El comandante de Bugía ha entablado negociaciones con ellos, y es presumible que á la hora presente estos desgraciados cautivos estarán ya redimidos.

Ayer tres árabes de los que antes de nuestra ocupacion vivian en esta llegaron por la puerta de Tunez con sus armas y equipo. Han dicho al comandante de la plaza que cuando tomamos este punto los kabilas les obligaron á marchar con ellos, y que despues han conseguido, no sin trabajo, burlar su vigilancia y escaparse. A peticion suya se dispuso armar dos embarcaciones para ir á buscar sus familias, que dijeron haber dejado en una gruta entre los peñascos de la costa. Esta expedicion marítima salió perfectamente, pues al cabo de 10 horas volvió trayendo las familias de los árabes que se componian de un anciano, tres mugeres, dos muchachas y dos muchachos.

SUIZA:

Segun todas las probabilidades, la Dieta helvética será convocada extraordinariamente en todo el corriente mes. El partido conservador, á quien los últimos acontecimientos de Argovia han apurado todo su sufrimiento, se encontrará en suficiente número para obtener reparacion de sus quejas, pues se trata de una infraccion al pacto federal, el cual no puede ser alterado ni aun en la mas mínima de sus disposiciones sin dos terceras partes por lo menos de mayoría de los votos cantonales. Por otra parte hay motivos para presumir que Zurich y otros varios Estados protestantes, adictos á la conservacion del orden de cosas establecido en Suiza, tomarán la defensa de los católicos de Argovia. En fin, la crisis que parece inminente en Lucerna, unirá sin duda este canton al partido conservador, y en este caso el único enemigo temible que le quedará será Berna. Sábese por lo menos positivamente que el Consejo de Estado de Lucerna habia dado disposiciones para que entrasen en Argovia sus milicias para ayudar á comprimir á los católicos de Freyam, cuando convocados los batallones para este servicio, las columnas movibles se han negado á marchar.

La extradicion de Borel, acusado de complicidad con el asesino Darmés, continúa siendo el objeto de las mas violentas acriminaciones de la prensa radical suiza. Si no hubiera sido por los actuales sucesos que tan de cerca atañen á la Confederacion helvética, tal vez algunos ardientes patriotas habrian tratado del asunto en la Dieta, presentándole como un acta de acusacion contra el Gobierno de Neufchatel, aunque bien es verdad que esta no hubiera podido menos de declararse incompetente, atendiendo á que el hecho pertenece exclusivamente á la jurisdiccion cantonal, con la cual uada tiene que ver la autoridad federal, como lo estableció ella misma por principio con motivo del memorable asunto del Principe Luis Napoleon. (Courier de Lyon.)

FRANCIA.

Paris 9 de Febrero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 111-40.

Cuatro id., 99.

Tres y medio id., 75.70.

Acciones del banco, 3215.

España: Deuda activa, 24½.

Pasiva, 6½.

La bolsa ha bajado estos dias 55 céntimos, lo cual se atribuye á nuevas complicaciones en nuestras relaciones exteriores. Decíase en la Cámara que el ministerio estaba en la mas completa excision por consecuencia de las nuevas exigencias de la Inglaterra, que no serian otra cosa que una verdadera intervencion en nuestra organizacion interior. Reproducimos estos rumores sin salir por ello garantés de su exactitud. (Comm.)

La Cámara de Diputados ha aprobado hoy muchos artículos del proyecto de ley sobre aduanas. Ninguno de ellos ha provocado una sesion empenada. La Cámara se ha detenido en el artículo relativo á las máquinas, que suscita cuestiones importantes, y sobre el cual ha hablado ya Mr. Pauwels. El sistema que parece debe triunfar conciliará á la vez

los intereses de los fabricantes de máquinas y los intereses de los armadores. (Id.)

Altas influencias se entrometen en la Cámara de los Pares para atenuar la oposicion casi general que encuentra el proyecto de fortificacion entre los Pares. Si estos estuviesen abandonados á sus propias inspiraciones, la ley seria indudablemente desechada; pero se duda que tengan la fuerza de resistir á la voluntad muy pronunciada y muy activa de la corte. (Id.)

Los periódicos ingleses publican noticias de la China que confirman lo que ya habiamos sabido por los extractos de los periódicos de Bombay. Se censura al almirante Elliot por haberse alejado de Pekin, y se teme que sea víctima de la astucia de los negociadores chinos. De los 3650 hombres desembarcados en Chusan, 2056 tan solo estaban en disposicion de hacer el servicio, y semejante estado de cosas no puede menos de empeorar si las negociaciones se dilatan, de forma que se teme sea necesaria una segunda expedicion. Conviene saber si el almirante ingles se ha visto precisado á entrar en negociaciones á causa de la imposibilidad en que se haya visto de llevar mas adelante sus conquistas. (Id.)

Se asegura haberse señalado la vista de la causa de Darmés para el 10 de Marzo.

Dos dias á la semana el canceller Pasquier y el procurador general pasan á la conserjería, donde Darmés permanece encerrado en la habitacion que ocupó Fieschi. (Id.)

Por un Real decreto de 1º de Febrero se prescribe la creacion de una nueva compañía de obreros zapadores para Argel, con cuatro oficiales de las compañías de zapadores conductores sobre el pie de guerra. (Id.)

Una compañía de zapadores del segundo regimiento que se halla de guarnicion en Arras, ha recibido orden de estar pronta á marchar á Africa, en relevo de otra compañía del mismo regimiento que debe regresar á Francia. (Id.)

Mr. de Luzac, uno de los individuos mas distinguidos de los Estados generales de Holanda, nombrado hace poco consejero de Estado, no ha admitido este cargo. No quiere renunciar á la diputacion, puesto que segun su opinion las dos funciones de diputado y consejero de Estado, aunque compatibles con arreglo á la Constitucion, le parecen incompatibles por su naturaleza. (Id.)

Las cartas de Constantinopla dicen lo que sigue: Se asegura en los círculos del cuartel de Pera haberse adoptado resoluciones eventuales acerca de la futura organizacion del bajalato de San Juan de Acre y de Candia que deben tener la mayor influencia sobre la suerte de estas comarcas. La fortaleza de San Juan de Acre, lo mismo que la del puerto de Seide, se sustraerán á la influencia administrativa de los bajaes; se pondrán en ellas comandantes particulares y guarniciones especiales, como se practica en Belgrado, que aunque en el centro de la Servia, tiene una guarnicion otomana que mantiene el orden, la seguridad y la autoridad legal mucho mejor que las malas tropas de los bajaes. (Id.)

Se lee en el *Univers*: Sabemos por una carta escrita en Jerusalem que los ingleses han levantado ya el plano de un templo protestante en dicha ciudad, y que los obreros han empezado á abrir los cimientos del edificio.

La Rusia, que no tenia cónsul en Jerusalem, ha hecho extensivo á esta ciudad el *exequatur* del cónsul de Beirut. (Idem.)

Una carta de Trieste anuncia como muy próximo el regreso de la escuadrilla austriaca que se halla en Levante. (Idem.)

MADRID 17 DE FEBRERO.

SOBRE LA LIBERTAD DE LA IMPRENTA.

(Continuacion.)

En el catálogo de los abusos de la libertad de imprenta deben considerarse de los mas punibles, en razon del daño directo que irrogan, la injuria, la difamacion y la calumnia; porque es un veneno contra el cual no hay antidoto que valga, ni la reparacion alcanza jamas á tapan de lleno la herida abierta alevosamente con aquellas armas vedadas. Con efecto, ¿qué le importa al difamado que medien luego explicaciones satisfactorias, si al menos ha de quedar siempre la duda en el ánimo de cuantos dieron crédito al difamador? Y en tiempos de revuelta, en que solo hablan las pasiones y los intereses de partido, ¿quién tiene bastante fuerza de razon para descreer una calumnia ó borrar una injuria vertida contra algun individuo del bando su contrario, aun despues de calificada como tal por los jueces de hecho? Y aqui se nos ocurre una duda

(y de eso no pasa, ni se nos tenga en cuenta) sobre la competencia del jurado para conocer de semejante abuso; pues parecerían mas conforme á rigurosa justicia que siendo como es un delito comun, se confiriere esta jurisdiccion á los tribunales ordinarios; ó ya que asi no se haga, la injuria y la calumnia debieran al menos castigarlas con mucho mas rigor las leyes penales de la imprenta, porque, como hemos dicho, es irreparable el daño que al ofendido irrogan. Infinitamente mas justa era la pena del talion de los antiguos que la que imponen nuestras leyes á los perpetradores de tamaños delitos. La ley Remia, de los romanos, ordenó que con un hierro ardiente se imprimiese una K en la frente del calumniador *kalumniator*, para que cuantos le viesan pudieran guardarse, y huir de un ente tan detestable y pernicioso. Si esto se hiciera ahora, mas comedidos andarían algunos escritores.

Si tales heridas no alcanzan á repararse cuando las recibe un particular, un ciudadano cualquiera, mucho menos se subsanan cuando se hacen á una persona constituida en autoridad, que puesta entonces en berlina, desde la altura de su asiento llama la atencion de todo el pueblo.

Dícese comunmente con alguna razon, que la vida del hombre público es patrimonio de la opinion pública, y que por lo tanto esta sujeta á la censura de todos. Enhorabuena que al hablar de un Ministro, por ejemplo, se fiscalicen sus actos, y se critique su sistema y le pongan lunares; que otro habrá que tome su defensa, pues al fin son de tal calidad los Gobiernos representativos, que donde reinan conviene que haya una oposicion para que todo se discuta y se examine, y salgan las resoluciones no solamente acertadas, sino entendidas y aprobadas hasta cierto punto por la opinion.

Pero esta censura ¿deberá permitirse salpicada de virulentas diatribas, de injuriosos dicitrios que tanto hieren la delicadeza de todo hombre de pundonor? ¿No ven los que usan de tan indignas armas, que semejantes cáusticos irritan y destemplan al mandatario de mas calma, obligándole á que en su pecho dé entrada á las pasiones, y rechace tal vez la razon y la justicia? Asi se ve que por tan perjudicial abuso no hay Ministro, aunque sea un angel bajado del cielo, cuya buena fama no se altere á fuerza de repetidos golpes, lo cual es un tormento parecido al del santo oficio que consistia en hacer destilar el agua gota á gota, cayendo desde cierta altura en medio de la cabeza del penitente desnuda y afeitada, tormento cruel capaz de socavar, no digo la cabeza de un hombre, sino hasta la roca mas dura. De la misma manera se socava tambien el buen nombre de un Ministro, destilando gota á gota la hiel de la insolencia, del insulto y de la injuria, con lo que se logra al cabo desvirtuar el prestigio que há menester para gobernar. Y esto ¿no es un delito que debiera reprimir la ley bajo penas rigurosas?

Así lo creyeron los mismos apóstoles de la revolucion francesa. Barnave, el ídolo del pueblo, clamó en el seno de la Asamblea constituyente por que se pusiese un freno á las demasías de la imprenta. Thouret pidió medidas represivas contra la injuria, «porque si só pretexto, decia, de ejercer la útil vigilancia que da la censura sobre las funciones administrativas se permite á un escritor que falsa y calumniosamente, y con desiguio de dañar y difamar al funcionario público, le aseste sus tiros, inculcando sus sentimientos, su honor y probidad, es imposible que no nazca de esto un desorden social.» Dandré por fin, llevando la cuestion mas adelante: «No creo, dijo, que se trate de erigir en principio que debe permitirse, só pretexto del bien público, injuriar y calumniar á los mandatarios del poder sin incurrir en la represion. Yo por mí puedo asegurar que si se me injuriase, y no tuviera el derecho de quejarme contra el autor de la injuria, creeríame al menos con derecho de matarle; porque si las leyes no me ponen al abrigo de un insulto, brazo tengo que lo sabrá vengar....; y si puedo vengarme del que me injuria en la calle ó en mi casa, á presencia de pocas personas, con mas motivo puedo exigir una reparacion del que me infame á la faz de todo el imperio en un impreso con profusion deramado.» Verdad es que tan razonables principios hallaron tambien opositores en la misma Asamblea constituyente.

«En cuanto á lo que se escriba contra los funcionarios públicos, dijo Robespierre, no debe haber responsabilidad, porque si no, nadie se atreveria á censurar su administracion. La pugna además fuera muy desigual entre un hombre de un crédito y un poder inmenso y un pobre periodista. Pocos tendrian bastante valor para denunciar á la sociedad los males que la amenazarán. Permitir á los funcionarios públicos perseguir á sus calumniadores seria desconocer los principios adoptados por todos los pueblos libres. En ellos se miraba á cada ciudadano como un vigilante que debía observar y denunciar los males que amagaban á la patria; ninguna prueba se exigia, y los magistrados mas virtuosos se sometieron con gusto á esta ley. Aristides, condenado á destierro por el capricho de sus conciudadanos, no se quejó de la ley que permitia su acusacion; porque si esta hubiese estado prohibida, hubiéranse salvado mil magistrados corrompidos. Caton, citado sesenta veces en justicia, jamás hizo oír la menor queja, y solo los decenviros dieron leyes contra los libelos, porque temian que se denunciaran sus maldades.»

«Por lo que toca á los hombres públicos, decia Petion, ¿quién ha de exponer su seguridad, su familia y su vida atacando á un Ministro, si ha de ser responsable? No bastan los tribunales; el único es el de la opinion pública. ¿Cuántos crímenes enormes no se han cometido y han quedado en silencio y por consiguiente impunes! ¿Ni qué importa un hombre cuando se trata de la salud de todos! El hombre que acepta un puesto elevado debe saber que se expone á las tempestades, que llama la atencion de las gentes, y que la censura va á perseguir todas sus acciones.

La opinion pública puede extraviarse por un momento; pero pronto se rectifica. ¿Qué puede una calumnia pasajera contra una vida consagrada á la virtud, contra acciones purísimas, contra servicios importantes? Tarde ó temprano la verdad se deja oír, y la justicia triunfa. Hombres hubo perseguidos durante su vida, cuyas cenizas ha venerado la posteridad y recogido sus trabajos. El que ha cumplido con su deber dice: «Quien me ataca no me conoce,» y recuerda aquellas sublimes palabras atribuidas á Teodosio, refiriéndose á las injurias contra este dirigidas: «Si es ligereza, despreciamos; si es locura, tengamos lástima; y si es deseo de zaherir, perdonemos.»

Bajo un aspecto seductor, ocultan estos principios la intencion mas dañina. Todos ellos estan fundados en la filosofía del estoicismo, en la de Epicteto y de Marco Aurelio; pero no en las inspiraciones del honor, ni menos en las reglas de la justicia.

Con doble esmero debe defender su reputacion el hombre constituido en autoridad porque doblemente la debe al público; y ha de tener siempre presente la máxima antigua: *Omnia si perdas, famam servare memento.*

La administracion nada tiene que ver con la conducta privada, y esta es un sagrado que no puede jamas hollar el pie sacrilego de un impostor, ni empañar la calumnia con su envenenado aliento.

Oigase cómo habla á este propósito Lismonde en su estudio de las constituciones de los pueblos. «Hoy se dice que el mas firme apoyo de los Gobiernos representativos es la libertad de la imprenta; mas la imprenta es solo bienhechora cuando conduce á la verdad: pero todos los odios que excita, todas las desconfianzas que despierta, todas las injurias que prodiga, son otros tantos velos con que cubre aquella verdad, y otras tantas calamidades que prepara al Estado. Muchos escritores periodistas prefieren la amarga satira, porque proporciona mas salida á los escritores, y venden la paz pública á sus cálculos y especulaciones.»

La imprenta debe ejercerse sobre las cosas, sobre los principios que no tienen derechos, y en esta parte su jurisdiccion es ilimitada. Pero desde que se quiere ejercer sobre las personas, tropieza con el derecho que tienen estas personas á su integridad, á su honor y á su reposo, que no pueden sacrificar en manera alguna.

Los hombres públicos son patrimonio de la opinion pública; pero ¿es cierto que la nacion saca ventaja de ser a este precio servida? La experiencia ha acreditado que mientras esta ultrajante persecucion diaria separa de la carrera pública los hombres mas delicados, acostumbra á los que la abrazan á no hacer caso de la censura, y aun á desafiarla.

El hombre público acusado y calumniado de continuo, pierde la calma y la imparcialidad de su carácter, y no dirige ya los negocios como hombre sabio, sino como hombre apasionado.

Así es que en vez de convenir en que las injurias pro-paladas contra un alto funcionario no son punibles, creemos al revés que lo son doblemente por su mayor trascendencia. La injuria de palabra es mas grave á proporcion que se vierte delante de mas testigos, ó que mas se extiende la difamacion. La calumnia por medio de la imprenta contra un hombre oscuro ó poco conocido, no le perjudica mucho, pues para que una reputacion quede herida, es menester que se conozca á la persona cuyo concepto se eclipsa ó rebaja: mas un ministro, por ejemplo, es conocido de toda la nacion, y aun mas allá, y por consiguiente la injuria siendo infinitamente mas trascendental, es tambien infinitamente mas grave y mas punible.

Y no solo hiere los respetos que el hombre debe á sus conciudadanos y se debe á sí mismo, sino tambien los que debe al destino que desempeña; destino de honor, destino de confianza, y que es interés del público conservar su prestigio.

La reputacion es una propiedad que se adquiere á costa de mayores trabajos que todas las otras. La conservacion de la propiedad fue la primera clausula del pacto social, y en último análisis puede decirse que es el derecho por excelencia, porque lo representa y refunde todos. La libertad civil no es mas que la propiedad de nuestras facultades: la libertad religiosa no es mas que la propiedad de nuestra conciencia: la libertad de imprenta no es mas que la propiedad de nuestro pensamiento; y la seguridad personal no es mas que la propiedad de nuestra persona. Véase si respetándose todas las propiedades se puede permitir que se ataque un derecho tan importante y sagrado.

Por lo mismo fuera de desear que la ley determinara penas severas contra el escritor que injuriase, ofendiese ó insultase á un hombre público, no solo como persona privada, sino tambien como depositario de un poder que há menester prestigio, y que por lo tanto debe ser respetado.

Y no queramos abrir, como dice un publicista moderno, por medio de la libertad de imprenta el gran camino á las pasiones ociosas y á la difamacion. Sea enhorabuena libre el pensamiento; pero respete los derechos de los demas. Así habrá en los periódicos ideas en lugar de inactivas, y discusiones sabias en vez de hechos desfigurados ó calumniosos. (Se continuará.)

En cumplimiento de una orden de la Regencia provisional del Reino, comunicada en 15 del actual á la direccion general de Rentas provinciales, mandando que se convoque nueva subasta para el arriendo de los derechos de puertas de Avila, Córdoba, Coruña, Palencia, Palma, Sevilla y Vigo, por término de 10 dias y por un acto solo, en esta corte; se hace saber á los licitadores que quieran presentarse á hacer sus proposiciones, que en la mañana del sábado 27 del presente mes de Febrero se verificará dicha subasta en la expre-

sada direccion, con las mismas condiciones y formalidades publicadas en la Gaceta del 5 de Enero anterior.

Sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo.

El domingo 14 ha celebrado esta sociedad su tercera junta general, que presidió el Excmo. Sr. primer vicepresidente, arzobispo electo de Toledo, por hallarse ausente de la corte el Excmo. Sr. duque de Gor, presidente. La concurrencia era lucida, aunque no muy numerosa, sin duda por lo lluvioso del dia, y en la mesa de la presidencia estaban los otros tres Excmos. señores vicepresidentes D. Manuel José Quintana, marques de San Felices y D. Juan Alvarez y Mendizabal.

El Sr. Secretario general D. Mateo Seoane leyó una extensa memoria acerca de los progresos y estado actual de la sociedad. Principiaba esta dando las razones que habian obligado á la junta directiva á diferir la celebracion de la general por algunos meses, exponiendo en seguida las que habian movido á esta junta á crear plazas de pago en las escuelas que tenia establecidas al celebrarse la general anterior, y á poner una nueva base de que se sostuviera con sus propios recursos.

Se presentaban en seguida los resultados de estas resoluciones de la junta directiva, haciendo reflexiones acerca de los datos en que se fundaban aquellos resultados, y deduciendo en conclusion la consecuencia de que al menos en los tiempos actuales no podia esperarse que prosperaran las escuelas donde la enseñanza no se diera gratuitamente a la mayor parte de los párvulos. Se daba cuenta despues de las medidas que habia tomado la junta en union con el ayuntamiento, para saber el número de niños que podrian tener necesidad de que se les diese gratuita la enseñanza en Madrid, pasando en seguida á describir la que daba actualmente la sociedad en las cinco escuelas que sostenia con 440 párvulos, de los cuales 300 eran niños, y el resto niñas.

Seguian despues algunas observaciones acerca de la gran diferencia que se observaba en el número de los niños comparado con el de las niñas, y acerca de los datos que tenia recogidos la sociedad sobre las clases, profesiones u oficios á que pertenecen los padres de los párvulos, sobre el carácter moral que presentaban estos al entrar en las escuelas, y despues de haber estado algun tiempo en ellas, sobre la mayor ó menor dificultad de remediar las faltas de aquel carácter &c. &c., y despues de describir el estado en que se hallaban las diversas escuelas, se presentaba la de Virio en situacion de poder servir ya de escuela normal, donde podrian aprender el sistema de enseñanza de los párvulos los que intentaran dedicarse á dirigir las escuelas de esta clase.

Con este motivo se exponia la necesidad de que aprendieran prácticamente aquel mecanismo los que hubieran de ser maestros, y las medidas que habia tomado la junta directiva, no solamente para suplir en lo posible la falta de esta instruccion práctica, sino tambien para dar á conocer los principios generales del sistema de enseñanza de los párvulos, publicando primero unas instrucciones generales, y ultimamente un manual de las escuelas de esta clase, que podia ser considerado como una obra de educacion general utilísima para los maestros y para todas las personas que dirigieran la educacion de niños.

La junta directiva habia dado á luz este manual, á pesar del mal estado de sus fondos, con el doble objeto de generalizar el conocimiento de un sistema tan universalmente celebrado en Europa, y de satisfacer los deseos de gran número de personas benéficas que de muchos puntos del reino la habian pedido instrucciones acerca del modo de establecer y dirigir las escuelas de párvulos. Con este motivo se hacia mencion con elogio de la sociedad establecida en Soria para mantener una escuela que se encuentra en muy buen estado, y despues de hacer mencion de otra sociedad que se formó el año pasado en Valencia con el propio objeto, se expresaba la confianza que tenia la junta directiva de que siguiesen el ejemplo de Soria otras capitales mas pobladas y ricas, y haciendo una resena de las causas que podrian retardar la formacion de estas sociedades, se probaba la grande utilidad que resultaria de que se formasen, tanto para hacer progresar el objeto altamente patriótico de promover la educacion del pueblo, como para hacer mucho menores las consecuencias funestas que va produciendo la diferencia de opiniones políticas en las relaciones mutuas de hombres igualmente animados del deseo de la felicidad de la nacion.

Despues de expresar la necesidad en que se verian las sociedades que se fueran formando en las provincias de que el Gobierno y los cuerpos populares las auxiliaran con varios medios indicados en la memoria, se expresaba la confianza de la junta directiva en que pronto se veria prácticamente de cuanta utilidad podia ser el apoyo del Gobierno. Fundaba la junta esta confianza en los efectos que debe producir una resolucion recientemente tomada por el ministerio de Hacienda para fomentar la escuela fundada en la fábrica de cigarros de esta capital por el Sr. superintendente de la fábrica, dirigida por el Sr. Lasagra, la cual á petición de sus fundadores iba á ser incorporada á las de la sociedad, tomándola esta bajo su direccion, con la seguridad de que nada podria ser tan ventajoso para propagar el sistema de enseñanza de los párvulos como el que se siguiera el ejemplo de la fábrica de cigarros de Madrid en los demas establecimientos sostenidos por el Gobierno, segun habia dispuesto ya el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

La segunda parte de la memoria estaba dedicada á presentar minuciosamente el estado de ingresos y gastos de la sociedad durante los 13 meses que comprendió el segundo año social que comenzó el 4 de Agosto de 1839, y concluyó el 31 del propio mes de 1840. En los 13 meses se gastaron 39,310 rs., de los cuales 34,100 fueron exclusivamente para el sostenimiento y habilitacion de las escuelas, y la mayor parte de los restantes para impresiones del manual, acta, estados &c. En la memoria se da una razon muy minuciosa y motivada de los gastos de cada clase, que seria imposible extractar sin privarla de todo su interes, bastando solo decir que la junta directiva se ha visto obligada á emplear cantidades considerables en la habilitacion, reparo y alquileres de las escuelas, no habiendo podido conseguir que se la cediesen en los edificios del Estado mas que el local para establecer la primera ó de Virio.

Los fondos ingresados en la tesorería de la sociedad en los 13 meses ascendieron á 39,600 rs., siendo 29,660 proce-

dentos de suscripciones hechas en Madrid, y 2,640 de las recogidas en Londres. En la memoria se hacen algunas reflexiones acerca de la baja de suscripciones en Madrid, habiendo llegado á 267 las acciones no satisfechas por diversos motivos, y se paga un homenaje de gratitud al Excmo. Sr. D. Miguel Alava, nuestro Ministro en Londres, y al Sr. D. José María Barrero, nuestro cónsul general, por sus esfuerzos en favor de la sociedad, sintiendo la junta no poder pagar igual homenaje á nuestros encargados diplomáticos en otras cortes.

Tambien expresa la junta su reconocimiento al Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Manuel Luceño por haber aplicado muy oportunamente á los objetos de la sociedad 40 reales de la testamentaria de Doña Juana Diaz Blazquez, que habia dejado una manda para objetos piadosos.

Despues de dar razon circunstanciada de los ingresos que tuvo la sociedad en el segundo año social, y de exponer que la junta directiva entró en el tercero solo con 290 reales para sostener las cinco escuelas, se hace en la memoria el cuadro del actual estado de la sociedad, exhortando á todos los amantes del bien público á redoblar sus esfuerzos para sostenerla, confiando la junta en que conseguirá al fin de la justicia del Gobierno la devolucion de los 400 rs. que D. Juan Bautista Virio dejó para establecer escuelas de párvulos y fueron aplicados á otros objetos.

Despues de presentar un resumen de los ingresos de la suscripcion y venta del acta de la junta general anterior y de los gastos de la empresa, se hace en la memoria dos propuestas razonadas, la primera para que la junta general determinase que las escuelas tercera, cuarta y quinta lleven en adelante respectivamente los nombres de Santa Cruz, Arias y Ponteijos, en agradecimiento de los servicios hechos á la sociedad por los Excmos. Sres. marques de Santa Cruz y marques viudo de Ponteijos y por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sandalio de Arias, ya difuntos, y la segunda para que acordara una variacion en el artículo 20 de los estatutos.

Entra en seguida la memoria á dar cuenta á la junta general de los nombramientos hechos por la directiva para llenar las vacantes que han resultado en su seno por fallecimientos ó renuncias, proponiendo á los individuos que han de reemplazar á los ocho vocales que en conformidad á lo dispuesto por los estatutos deben salir de ella en esta ocasion.

El Sr. Seoane concluyó la memoria haciendo reflexiones acerca de la necesidad en que nos encontramos los españoles de promover por todos los medios posibles un sistema de enseñanza que ha llegado á ser en Europa un objeto de emulacion y un medio de conocer el grado de cultura y filantropía de las naciones. Despues de exponer que ademas del honor del nombre español estaba tambien interesada en ello nuestra propia felicidad, hizo observar la precision en que nos encontramos ahora de suplir las asociaciones formadas por nuestros abuelos para socorro de la humanidad desvalida con otras acomodadas á las opiniones que dominan actualmente, y concluyendo por exponer cuán fatal podria ser á las clases acomodadas el mirar con indiferencia la suerte de las menesterosas; cuán funesto el no generalizar entre estas los principios de moralidad, y cuán peligroso el no formar en los tiempos actuales un lazo de union entre todas las clases, cimentado por una parte en la beneficencia ilustrada, y por otra en la gratitud.

Concluida la lectura de la memoria, la junta general tomó los acuerdos siguientes:

1.º Un voto de gracias á los individuos de la junta directiva, incluyendo la de damas, aprobando sus tareas, la inversion que han dado á los fondos de la sociedad y la memoria presentada.

2.º El que se diera á las escuelas tercera, cuarta y quinta los nombres de Santa Cruz, Arias y Ponteijos, segun proponia la junta.

3.º Que se variase el art. 20 como proponia tambien.

4.º Que la junta expresaba su reconocimiento en nombre de la sociedad á todos los individuos de quienes la directiva hace mencion honorífica en la memoria por sus esfuerzos en favor de la institucion, y en especial al Excmo. Sr. D. Miguel Ricardo de Alava y Sres. D. José María Barrero y D. Manuel Luceño.

Y 5.º Que se dirigiese una exposicion á la Regencia dando gracias por haber principiado á incluir en la distribucion mensual el crédito de 400 rs. debido á la sociedad, expresando la esperanza de que seria pagada esta cantidad.

Tambien acordó la junta general á propuesta del Sr. Gelabert, que en atencion al estado de los fondos de la sociedad y á la grande utilidad que podria resultar de que la memoria se imprimiese y repartiera profusamente, se publicara por suscripcion.

Por último fueron reelegidos vocales de la junta El Excmo. Sr. Patriarca. El Excmo. Sr. D. José Antonio Ponzoa. El Ilmo. Sr. D. Pablo Montesino. Y los Sres. D. Juan María Caldera. D. Javier Quinto. D. Francisco Lopez Olavarrieta. Y D. Juan Manuel Ballesteros. Habiendo sido nombrado para la última plaza vacante el Sr. D. Mariano Usoz.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 17 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 28½ con cupones al contado: 29, 28½, 28, 27, once dieziseisavos, trece dieziseisavos, tres dieziseisavos, 4, siete dieziseisavos y 23 quince dieziseisavos á v. f. ó vol.: 29½, 28, 27, cinco dieziseisavos, nueve dieziseisavos, 29 y 29½ á v. f. ó vol. á prima de ½, ¼, 3, cinco dieziseisavos, nueve dieziseisavos y ¼ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 6 nuevas al contado.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 56½ pap.
Paris, 15-15.

Alicante, ¼ b.
Barcelona, á ps. fs., 1½ pap. id.
Bilbao, ¼ din. id.
Cádiz, ¼ b.

Coruña, ¼ d.
Granada, ¼ id.
Málaga, ¼ papel b.
Santander, 1½ id.
Santiago, ¼ d.
Sevilla, ¼ din. b.
Valencia, ¼ á ¼ id.
Zaragoza, ¼ b.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRÍNCIPE. Por circunstancias imprevistas no puede ejecutarse en la presente semana un drama nuevo que estaba preparado al efecto: en este caso, y para proporcionar al público la mayor variedad posible, la empresa ha dispuesto poner en escena una funcion distinta cada dia, habiendo hecho la eleccion entre las que mas han agradado.

A las siete de la noche.

Se volverá á poner en escena la graciosa y muy aplaudida comedia original en cuatro actos y en verso, titulada

EL ¿QUE DIRAN? Y EL ¿QUE SE ME DA A MI?

En la cual desempeñará el primer actor D. Julian Romea el papel de asturiano, escrito expresamente para él.

Seguirá un intermedio de baile: dando fin con un divertido sainete.

Funcion extraordinaria para mañana viernes á las siete de la noche, á beneficio de los profesores de la orquesta de este teatro.

1º

Obertura nueva, escrita por el maestro Hipólito Mompour para la ópera *Le Plantier*, tocada á toda orquesta.

2º

El muy aplaudido drama en dos actos, arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulado

UNA AUSENCIA.

El drama que se anuncia no es de aquellos que pueden confundirse entre la multitud de piezas fugitivas á que Mr. Scribe presta su nombre, ya para cubrir con él los ensayos de algun novel escritor, ya porque los teatros de inferior clase á que las destina, y cuyo repertorio sostiene él casi exclusivamente, satisfacen las exigencias de sus habituales espectadores con aquellos ligeros, aunque siempre ingeniosos, desperdicios de su maestra pluma. El presente drama es una de aquellas obras con que de cuando en cuando da muestra de su elevado talento dramático, una de aquellas con que ha conseguido hacerse abrir las puertas de la academia francesa, y conquistar el renombre de gran escritor.

En la corta dimension de dos actos, sin el auxilio de aparato alguno escénico, sin salirse del círculo de una casa y de una familia, sin apelar siquiera ni aun á la mas racional licencia con que á los poetas brinda la nueva escuela literaria, Mr. Scribe ha sabido presentar en *une faute* (que tal es el título del vaudeville original) un cuadro profundamente moral, en que la sonrisa de la comedia clásica alterna con las lágrimas del drama moderno. La traduccion está hecha con detenimiento y conciencia. Si las alteraciones introducidas en ella para dar á la obra fisonomia española han sido atinadas, el público lo juzgará.

Entre el primero y segundo acto de *Una ausencia*, ejecutará una fantasia de violin sobre temas de la ópera *La marta de Portici* el profesor de la orquesta D. Luis Arche.

3º

Concluido el drama seguirá un escogido intermedio de música, compuesto de las piezas siguientes:

1.º Capricho nuevo á toda orquesta, compuesto expresamente para este dia por el maestro D. Ramon Carnicer.

2.º Tema variado de corno-ingles, ejecutado por el profesor de la orquesta D. Ramon Broca.

3.º Cavatina coreada en la ópera Norma, del maestro Bellini, cantada por Doña Antonia Campos, cuya señora se ha prestado á hacerlo en obsequio de los beneficiados.

4º

El interesante drama en dos actos, arreglado como el primero al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulado

LA MUGER DE UN ARTISTA,

tan aplaudido en todas sus representaciones.

Entre el primero y segundo acto de este drama ejecutará el joven profesor D. Enrique Ficher unas brillantes variaciones de clarinete de Mr. Beer.

5º

Terminará el espectáculo con la *Jota valenciana*, desempeñada por todas las parejas de la compañía.

CRUZ. A las siete de la noche. La ópera que se ha de ejecutar esta noche se anunciará por carteles.

GRAN BAILE DE MASCARAS

á las doce de la noche en este teatro á 12 rs. el billete.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.